# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL CERCO

PERIMETRICO EXTERIOR Y PUERTAS METALICAS EN EL AREA 4 CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324653 Y AREA 7 CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324656 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, DISTRITO

DE INDEPENDENCIA, HUARAZ ANCASH

Ruc/código : 20609168162 Fecha de envío : 09/03/2025

Nombre o Razón social : VALEFAB CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 09:14:06

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

CONSULTAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR COMO SERVICIOS U OBRAS SIMILARES, OBRAS DE EDIFICACION EDUCATIVA DONDE SE HAYGAN HECHOS TRABAJOS DE CERCO PERIMETRICO DENTRO DE LA MISMA INSTITUCION, ASI DAR MAYOR OPORTUNIDAD A POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 32 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación; lo cual incluye la calificación de la experiencia del postor, el cual garantizaría que el presente servicio sea ejecutada con mayor solvencia técnica, ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la ejecución del servicio, sin embargo de la revisión de la observación presentada el área usuaria determina ampliar la experiencia del postor en la especialidad. Se acoge parcialmente su observación, toda vez que con ocasión de la integración de bases se agregará a la definición de similares a lo siguiente: obras de edificaciones educativas y establecimiento de salud que contenga como partida o componente la ejecución de cerco perimétrico; sin embargo, se aclara que no se validará la totalidad del contrato, sino únicamente al monto que corresponda al cerco perimétrico, siendo en tal caso, de total responsabilidad del postor, presentar la documentación correspondiente que permita identificar o determinar dicho monto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL CERCO

PERIMETRICO EXTERIOR Y PUERTAS METALICAS EN EL AREA 4 CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324653 Y AREA 7

CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324656 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, DISTRITO

DE INDEPENDENCIA, HUARAZ ANCASH

Ruc/código :20605891889Fecha de envío :10/03/2025Nombre o Razón social :ARCGIS E.I.R.L.Hora de envío :17:17:12

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

LA FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD, cuando se concluya la ejecución del servicio pregunta: se presentara un informe de valorización de la actividad y cual es la estructura de ese informe da valorización.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 11 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo al CAPITULO III de bases - términos de referencia se encuentra la forma de pago y conformidad del servicio, el cual precisa que se realizara en un único pago y sera a la presentación de un informe técnico el cual debe de considerar las metas física ejecutadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 19/03/2025 11:10

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL CERCO

PERIMETRICO EXTERIOR Y PUERTAS METALICAS EN EL AREA 4 CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324653 Y AREA 7 CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324656 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, DISTRITO

DE INDEPENDENCIA, HUARAZ ANCASH

Ruc/código : 20531048432 Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUMACK E.I.R.L. Hora de envío : 12:30:12

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comite de seleccion ampliar la experiencia del postor en la especialidad a SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL; no limitandose unicamente al sector SALUD O EDUCACION. Esto con la finalidad de promover y ampliar la participación de los postores y no ser limitativo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a),b),c),e),j) de la Ley de Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover pluralidad de postores se ampliará la definición de servicios similares a servicios de mantenimiento de infraestructura de Entidades Públicas, por cuanto en caso de aceptar infraestructura privada es incluir un gran riesgo que los postores presenten documentación que transgrede el principio de presunción de veracidad, por lo que en mérito a principios de eficiencia y eficacia, no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL CERCO

PERIMETRICO EXTERIOR Y PUERTAS METALICAS EN EL AREA 4 CON PARTIDA REGISTRAL NºO 11324653 Y AREA 7

 ${\tt CON\ PARTIDA\ REGISTRAL\ Nro\ 11324656\ DE\ LA\ SEDE\ CENTRAL\ DEL\ GOBIERNO\ REGIONAL\ DE\ ANCASH,\ DISTRITO\ CON PARTIDA\ REGISTRAL\ Nro\ 11324656\ DE\ LA\ SEDE\ CENTRAL\ DEL\ GOBIERNO\ REGIONAL\ DE\ ANCASH,\ DISTRITO\ CON PARTIDA\ REGISTRAL\ Nro\ 11324656\ DE\ LA\ SEDE\ CENTRAL\ DEL\ GOBIERNO\ REGIONAL\ DE\ ANCASH,\ DISTRITO\ CON PARTIDA\ REGISTRAL\ Nro\ 11324656\ DE\ LA\ SEDE\ CENTRAL\ DEL\ GOBIERNO\ REGIONAL\ DE\ ANCASH,\ DISTRITO\ CON PARTIDA\ REGIONAL\ REGIONAL\$ 

DE INDEPENDENCIA, HUARAZ ANCASH

 Ruc/código :
 20601441510
 Fecha de envío :
 11/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INARADCON S.A.C. Hora de envío : 17:55:01

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:
ORMACION ACADEMICA
INGENIERO DE SEGURIDAD
Están solicitando Ingeniero civil, industrial y minas
SOLICITAMOS

Se amplié la formación académica y se considere un profesional más acorde a lo solicitado como es el Ingeniero de Higiene y seguridad industrial

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: B 3,1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación; lo cual incluye el plantel profesional clave. La experiencia solicitada para dicho profesional, garantizaría que el servicio sea ejecutada con mayor solvencia técnica, ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la ejecución del servicio, sin embargo de la revisión de la CONSULTA presentada, el área usuaria determina ampliar la FORMACIÓN ACADEMICA DEL INGENIERO DE SEGURIDAD en las carreras de : INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE MINAS, TITULADO Y COLEGIADO, con el fin promover la pluralidad de postores por lo que se decide ACOGER lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL CERCO

PERIMETRICO EXTERIOR Y PUERTAS METALICAS EN EL AREA 4 CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324653 Y AREA 7 CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324656 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, DISTRITO

DE INDEPENDENCIA, HUARAZ ANCASH

 Ruc/código :
 20601441510
 Fecha de envío :
 11/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INARADCON S.A.C. Hora de envío : 17:55:01

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

INGENIERO RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD

Están solicitando la experiencia como supervisor y/o jefe de supervisión y/o residente de obra y/o residente en servicios. SOLICITAMOS

Se amplié la experiencia y se considere como Responsable del servicio

INGENIERO DE SEGURIDAD

Están solicitando su experiencia como supervisor y/o jefe de supervisión y/o especialista en seguridad SOLICITAMOS

Se amplíe su experiencia y se considere como:

- Coordinador de SSOMA
- Especialista en seguridad y salud
- Especialista en seguridad e higiene industrial
- Supervisor de SSOMA
- Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo
- Coordinadora de seguridad, higiene y salud ocupacional

Así mismo solicitamos que al considerar su experiencia en obras en general, de ma misma manera que sea considerado en servicios en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: B.4 Página: 31

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación; lo cual incluye el plantel profesional clave. La experiencia solicitada para dicho profesional, garantizaría que el servicio sea ejecutada con mayor solvencia técnica, ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la ejecución del servicio sin embargo de la revisión de la CONSULTA presentada, el area usuaria determina ampliar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - INGENIERO DE SEGURIDAD debera de contar con experiencia COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O SEGURIDAD DE OBRA O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE O SALUD OCUPACIONAL EN LA EJECUCIÓN Y/O INSPECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS Y/O OBRAS EN GENERAL, con el fin promover la pluralidad de postores por lo que se decide ACOGER su observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL CERCO

PERIMETRICO EXTERIOR Y PUERTAS METALICAS EN EL AREA 4 CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324653 Y AREA 7

CON PARTIDA REGISTRAL Nro 11324656 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, DISTRITO

DE INDEPENDENCIA, HUARAZ ANCASH

Ruc/código : 20601441510 Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INARADCON S.A.C. Hora de envío : 17:55:01

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**SOLICITAMOS** 

Se amplié la experiencia y se considere en servicios de Acondicionamiento y/o Mejoramiento y/o adecuación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, por cuanto los términos Acondicionamiento y/o Mejoramiento y/o adecuación no corresponden a la intervención mediante mantenimiento, sino corresponde a una intervención mediante una obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 19/03/2025 11:10